



IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

DE MORCÍN

ANUNCIO. Modificación de las características de la sede electrónica y del registro electrónico.

Anuncio

Resultando que por decreto de Alcaldía de fecha 14 de marzo de 2011 se aprobó la creación de la sede electrónica del Ayuntamiento de Morcín.

Recibido escrito del CAST en el que se comunica un cambio en relación a la adquisición de certificados electrónicos para la sede electrónica, con el fin de conseguir una gestión más eficaz y eficiente con el mínimo gasto de recursos económicos y personales.

Vistas las competencias atribuidas a esta Presidencia,

RESUELVO

1.º Modificar las características de la sede electrónica y Registro Electrónico asociado de este Ayuntamiento modificando la dirección electrónica reseñada en la resolución publicada en el BOPA n.º 85, de 12-04-2011, que pasará a ser la siguiente: <https://morcin.sede.e-ayuntamiento.es>

2.º La fecha de entrada en vigor de la nueva dirección electrónica será el 5 de abril de 2022.

3.º Publicar en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias* esta Resolución de modificación de la dirección de la sede electrónica.

4.º Dar cuenta de esta Resolución a todos los servicios del Ayuntamiento de Morcín, así como su publicación en el portal web del Ayuntamiento de Morcín, a partir del mismo día de publicación en el BOPA.

5.º Dar cuenta al Pleno, en la próxima sesión ordinaria que se celebre.

Morcín, 11 de marzo de 2022.—El Alcalde.—Cód. 2022-01824.